



# Certificación Núm. 85

## Año Académico 2019-2020

*Yo, Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir del 17 de abril de 2020, y culminada de forma sincrónica el 23 de abril de 2020, se acordó por unanimidad:

- Enmendar el Artículo 14.3 del Reglamento del Senado Académico, para incluir en las funciones del Comité de Asuntos Académicos un nuevo inciso (f), que lea:  
**(f) La evaluación de las solicitudes para la otorgación de grados póstumos.**
- La otorgación de grados póstumos se regirá por la **Normativa para la Otorgación de Grado Póstumo**, consignada en la Certificación Núm. 67, Año Académico 2019-2020.
- **La Certificación Núm. 67, Año Académico 2019-2020, entra en vigencia a partir del jueves, 23 de abril de 2020.**

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinte.

Dra. Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

yrs

